



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.624 / 2012. ✓

ZAPALLAR, 29 de Junio del 2012. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y Marco Antonio Berrios Daza, de fecha 29 de Junio de 2012. ✓

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **MARCO ANTONIO BERRIOS DAZA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Avenida [redacted] para que cumpla la prestación detallada a continuación: "**ENCARGADO DE COORDINAR Y CAPACITAR A LA COMUNIDAD SOBRE LOS PLANES DE EVACUACION Y EMERGENCIA EN TODAS LAS LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**". ✓
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 569.539.** ✓ (quinientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y nueve pesos) incluida la retención legal respectiva efectuada por esta Municipalidad. ✓
- 3° El presente contrato regirá desde el **1 de Julio del 2012** y hasta el **31 de Diciembre del año 2012.** ✓ El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba. ✓
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem: **215.21.04.004.002.003: Otros Servicios Comunitarios.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2012 / D.A. N° 2624 2012 Marco Berrios Daza

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / GTL / RRHH / DAE / SEC / JUR / pfc.

